



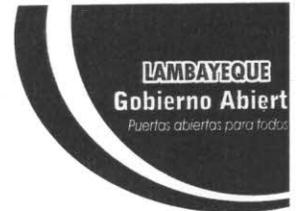
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168 /2017-MPL.



Lambayeque, 22 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 127/2017-MPL-SR de fecha 15 de diciembre de 2017, la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, solicitó se reconozca y condecora con la medalla de la ciudad a la Sagrada Imagen de la Cruz de Motupe, símbolo de todos los lambayecanos, a propósito de cumplir 150 años de su hallazgo en el presente año. Asimismo, el día lunes 15 de enero de 2018 iniciará su peregrinación a la ciudad de Trujillo, haciendo escala en la ciudad de Lambayeque, motivo por el cual solicita sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación respectiva. Por ello, mediante memorando N° 632/2017-MPL-A de fecha 15 de diciembre de 2017, el señor Alcalde dispone sea elevado al Pleno.

Que, la Santísima Imagen de la Cruz de Motupe es uno de los símbolos religiosos más importantes del departamento de Lambayeque, con una vasta historia y una creciente tradición, es un símbolo del catolicismo a nivel regional, nacional; así como, internacional.

Que, el 5 de agosto de 1868, el joven morador de nombre José Mercedes Anteparra Peralta de 22 años de edad, encontró la Santísima Cruz en una gruta de la cumbre del Cerro Chalpón, lugar en donde permanecía; así pues, el pueblo motupano celebró el descubrimiento y protegió al signo como emblema religioso de su ciudad señalando su celebración central el 5 de agosto de cada año. Desde entonces, cientos de fieles y turistas de todas partes del país y del mundo llegan a la zona y acompañan el peregrinaje que ya es tradición del pueblo lambayecano.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer, promover, difundir, afianzar la fe y devoción hacia nuestra Santísima Imagen.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CONDECORAR, mediante acto Resolutivo a la Santísima Imagen de la Cruz Motupe, por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás áreas competentes, programen la fecha de realización del acto solemne para la entrega de la resolución y medalla correspondiente en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezamor Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neculsi Pizarro
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 ENE 2018

ACUERDO DE CONCEJO N°. 168 /2017-MPL.

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Logística
Area de Relaciones Públicas e Imagen Institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.